



Gobierno Municipal Tapalpa 2018 - 2021

“DE FRENTE CON LA GENTE”

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO 868 /2021
EXTRACTO

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

La suscrita, LIC. MARIA DEL ROSARIO DAMIAN MARIA, en mi carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco; de conformidad con las facultades que se me confieren en los artículos 61 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar, doy fe y -----

CERTIFICO

Que en el Acta No. **43** de **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TAPALPA** de fecha 21 de abril de 2021; en el punto de acuerdo 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional, Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Región “Tapalpa”. el cual a la letra dice: **CUARTO.** - Análisis, discusión y en su caso aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional, Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Región “Tapalpa”. Se somete a votación de lo que resulta:

SE APRUEBA
11 VOTOS A FAVOR
0 EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR LO TANTO, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:





Gobierno Municipal Tapalpa 2018 - 2021 "DE FRENTE CON LA GENTE"

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco, aprueba el siguiente instrumento de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Tapalpa"

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tapalpa, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, SEMARNAT, SEDATU el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional POETR de la Región "Tapalpa" para que el Estado y la Federación procedan a publicar y difundir el mismo.

Votan 11 de los 11 Regidores presentes, siendo los C.C Ingeniero Francisco Hernández Díaz, Presidente Municipal Interino, Ciudadana Delia Margarita Manzano Vázquez, Síndico Municipal Ciudadana Alicia López Larios, Regidora Suplente; Licenciado Francisco Javier Aguilar Huerta, Regidor; Ciudadana Ma. Candelaria Larios Cruz, Regidora Suplente; Maestra Celia Esther Chacón Gómez, Regidora; Arquitecto José Alfredo Jiménez Sánchez, Regidor; Ciudadana Defensa Maricela Cruz Aguilar, Regidora; Dionicio Zamora Jiménez Regidor; Ciudadana María Patricia Hernández López, Regidora Suplente; Martha Mercedes Rodríguez Córdova; Regidora, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco 2018- 2021

"DE FRENTE CON LA GENTE"
ATENTAMENTE:
TAPALPA, JALISCO A; 21 DE ABRIL DEL 2021
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

ABG. MARÍA DEL ROSARIO DAMIAN MARIA
SECRETARIA GENERAL





Gobierno Municipal Tapalpa 2018 - 2021

“DE FRENTE CON LA GENTE”

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO 867/2021
EXTRACTO

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

La suscrita, LIC. MARIA DEL ROSARIO DAMIAN MARIA, en mi carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco; de conformidad con las facultades que se me confieren en los artículos 61 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar, doy fe y -----

-----C E R T I F I C O-----

Que en el Acta No. **43 de SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TAPALPA** de fecha 21 de abril de 2021; en el punto de acuerdo 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tapalpa, Jalisco., el cual a la letra dice: **SEXTO.** - Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tapalpa, Jalisco. Se somete a votación de lo que resulta:

**SE APRUEBA
11 VOTOS A FAVOR
0 EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**



POR LO TANTO, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tapalpa.





Gobierno Municipal Tapalpa 2018 - 2021 "DE FRENTE CON LA GENTE"

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del CUEJ.

TERCERO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del CUEJ.

Votan 11 de los 11 Regidores presentes, siendo los C.C Ingeniero Francisco Hernández Díaz, Presidente Municipal Interino, Ciudadana Delia Margarita Manzano Vázquez, Síndico Municipal Ciudadana Alicia López Larios, Regidora Suplente; Licenciado Francisco Javier Aguilar Huerta, Regidor; Ciudadana Ma. Candelaria Larios Cruz, Regidora Suplente; Maestra Celia Esther Chacón Gómez, Regidora; Arquitecto José Alfredo Jiménez Sánchez, Regidor; Ciudadana Defensa Maricela Cruz Aguilar, Regidora; Dionicio Zamora Jiménez Regidor; Ciudadana María Patricia Hernández López, Regidora Suplente; Martha Mercedes Rodríguez Córdova; Regidora, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco 2018- 2021

ATENTAMENTE:
TAPALPA, JALISCO A; 21 DE ABRIL DEL 2021
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

ABG. MARIA DEL ROSARIO DAMIAN MARIA
SECRETARIA GENERAL





Gobierno Municipal Tapalpa 2018 - 2021

"DE FRENTE CON LA GENTE"

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO 869/2021
EXTRACTO

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

La suscrita, LIC. MARIA DEL ROSARIO DAMIAN MARIA, en mi carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco; de conformidad con las facultades que se me confieren en los artículos 61 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar, doy fe y -----

CERTIFICO

Que en el Acta No. 43 de **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TAPALPA** de fecha 21 de abril de 2021; en el punto de acuerdo 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional: Plan Regional de Integración Urbana, el cual a la letra dice: **QUINTO.** - Análisis, discusión y en su caso aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional: Plan Regional de Integración Urbana. Se somete a votación de lo que resulta:

SE APRUEBA
11 VOTOS A FAVOR
0 EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR LO TANTO, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco, aprueba el Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa.





Gobierno Municipal Tapalpa 2018 - 2021 "DE FRENTE CON LA GENTE"

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tapalpa, Jalisco, instruye a las autoridades respectivas a enviar la certificación de aprobación del Plan Regional de Integración Urbana, para que la Secretaría General de Gobierno y la SEMADET realicen el procedimiento citado en el artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Votan 11 de los 11 Regidores presentes, siendo los C.C Ingeniero Francisco Hernández Díaz, Presidente Municipal Interino, Ciudadana Delia Margarita Manzano Vázquez, Síndico Municipal Ciudadana Alicia López Larios, Regidora Suplente; Licenciado Francisco Javier Aguilar Huerta, Regidor; Ciudadana Ma. Candelaria Larios Cruz, Regidora Suplente; Maestra Celia Esther Chacón Gómez, Regidora; Arquitecto José Alfredo Jiménez Sánchez, Regidor; Ciudadana Defensa Maricela Cruz Aguilar, Regidora; Dionicio Zamora Jiménez Regidor; Ciudadana María Patricia Hernández López, Regidora Suplente; Martha Mercedes Rodríguez Córdova; Regidora, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco 2018- 2021

ATENTAMENTE:
TAPALPA, JALISCO A; 21 DE ABRIL DEL 2021
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"


ABG. MARIA DEL ROSARIO DAMIAN MARIA
SECRETARIA GENERAL

